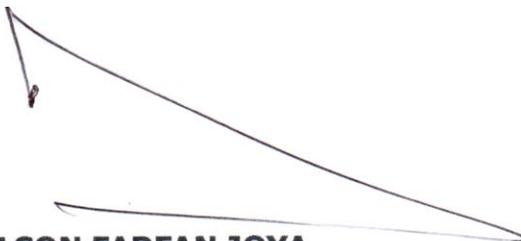


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2022-114

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Julio quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el escrito que antecede remitido vía correo electrónico el 7 de junio de 2022 solicitando el retiro de la demanda, pero como quiera que revisado el mismo no se otea que dicho correo fuere remitido desde el correo electrónico de la apoderada demandante el cual se aportó en el escrito de la demanda, razón por la que se niega dar trámite a dicho pedimento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned above the printed name.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ